



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASISTENTE LEGAL	
Fecha: 17/08/10	Nº: 1443
Trámite: 1026	Folio: 7
E-000 Nº	
E-000	
230/08	
F. [Signature]	

DICTAMEN DE COMISIÓN DE

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

PRESIDENTE: concejal Adriana Chapperón

VOCAL 1: concejal Omar Coria

VOCAL 2: concejal Luis Cárdenas

VOCAL 3: concejal Damián De Marco

VOCAL 4: concejal Mario Llanes

VOCAL 5: concejal Juan Carlos Pino

VOCAL 6: concejal José Luis Verdile.

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de agosto de 2010.

ASUNTOS Nº 815 y 352/2010

EXPEDIENTE Nº 230/2008.

REFERENTE: Establecer un mecanismo complementario de financiamiento de la infraestructura de las escuelas municipales, integradas al sistema educativo provincial, donde los adultos vinculados a las escuelas experimentales impulsan, de manera mancomunada, la búsqueda de vías que fortalezcan el trabajo que desde ya hace quince años se realiza desde las escuela experimentales.

SEÑORA/RES CONCEJALES:

Vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha efectuado el análisis del asunto de referencia, por lo que aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA, que fue tratado en la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano del 30/07/2010, sin observaciones.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de ordenanza tiene por finalidad el poner en marcha un mecanismo complementario de financiamiento de la infraestructura de las escuelas municipales, integradas al sistema educativo provincial, en donde los adultos vinculados a las escuelas experimentales impulsan, de manera mancomunada, la búsqueda de vías que fortalezcan el trabajo que desde ya hace quince años se realiza desde las escuelas experimentales.

El texto que compone el presente proyecto es el resultado de un amplio debate en torno a la relación entre el municipio de Ushuaia y la comunidad integrada por padres, alumnos y docentes de las cuatro escuelas experimentales. Desde el punto de vista normativo, nuestra Carta Orgánica establece, claramente, en su artículo 70, la voluntad por la cual el municipio propende a la participación de los sectores de la comunidad educativa en la gestión de los servicios". Aquí se encuentra con una abierta definición en favor de la participación de la comunidad en la gestión educativa y en el involucramiento de los servicios educativos municipales. Seguidamente, los estatuyentes garantizaron la diversidad de proyectos educativos, promoviendo, entre otros aspectos, el desenvolvimiento y crecimiento escolar. En esta inteligencia se ha fundado el presente proyecto, conscientes del singular valor que conlleva la articulación entre comunidad educativa y Estado municipal. Como se observa en el proyecto, se han ideado diversas vías para conformar un fondo específico que complemente la inversión que realiza el Departamento Ejecutivo. En el articulado se observa que se ha excluido de las posibles inversiones al gasto que ocasiona la masa salarial docente, material didáctico y los diversos insumos que hacen al mantenimiento de las escuelas experimentales.

cm.

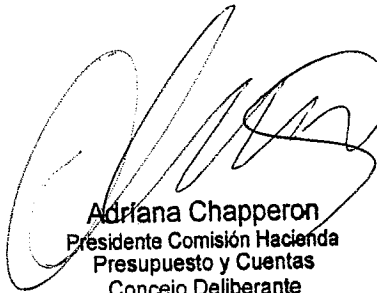
SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según ACTA Nº 09/2010.

PRESIDENTE: concejal Chapperón

VOCAL 1: concejal Cárdenas

VOCAL 2: concejal Coria

VOCAL 3: concejal Llanes.


Adriana Chapperón
Presidente Comisión Hacienda
Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREAR la Contribución Voluntaria para Infraestructura Escolar municipal destinada al fortalecimiento del sistema integrado por las Escuelas Experimentales Municipales.

ARTÍCULO 2°.- CREAR el fondo de asignación específica para infraestructura escolar municipal en el que estará conformado por los aportes provenientes del pago voluntario realizado en concepto de la contribución del artículo precedente y la transferencia del beneficio -contribuyente cumplidor-, según ordenanza respectiva y sus posibles modificatorias, el que voluntariamente será transferido.

ARTÍCULO 3°.- El contribuyente que así lo desee prestará acuerdo a través del instrumento que se disponga por vía reglamentaria para aportar al fondo de asignación específica para lo cual se inscribirá en el registro de contribuyentes creado a tal efecto. Producida la registración, el contribuyente detallará el monto y frecuencia que desea aportar dentro del año fiscal. La Dirección General de Rentas municipal emitirá el comprobante de pago en el que deberán constar los datos del contribuyente, importe a depositarse y el concepto por el cual se produce la recepción de fondos. El concepto que deberá obrar en el comprobante será -Fondo Voluntario de Infraestructura Escolar Municipal-.

ARTÍCULO 4°.- La Contaduría General municipal creará la partida denominada -Fondo Voluntario de Infraestructura Escolar Municipal- en donde se registrarán los aportes que se produzcan bajo los conceptos referidos en el artículo 2° de la presente los que se deberán depositarse en una cuenta especial que será abierta a los efectos exclusivos de cumplimiento de la finalidad de la presente ordenanza. La Dirección de Presupuesto creará la actividad en donde se afecten los fondos recaudados, tanto para la identificación de ingresos y egresos realizados.

ARTÍCULO 5°.- Los fondos resultantes de la operatoria serán utilizados al efecto único de ampliaciones o reformas edilicias y compra de equipamiento de infraestructura (consultar en obras públicas). Se excluyen de la presente la compra de material didáctico, pago de salarios y cualquier otro insumo que resulte de necesidad para el mantenimiento escolar.

ARTÍCULO 6°.- Un Consejo Asesor creado a efectos de asesorar al Departamento Ejecutivo en lo referente al seguimiento del ingreso y egreso de fondos, resolución de las inversiones a producir en base a los criterios definidos en el artículo 5° y el acceso a la información de los movimientos de la cuenta especial, la que se producirá mediante solicitud formal a la Tesorería municipal.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

ARTÍCULO 7°.- El Consejo Asesor se conformará con UN (1) docente y UN (1) integrante de la cooperadora por cada una de las de las escuelas experimentales municipales. Dictará su propio reglamento y sus integrantes durarán en sus cargos ad honórem por un lapso no mayor a los dos años. Los dictámenes que produzca tendrán carácter no vinculante y serán publicados en el sitio web www.ushuaiagov.ar y en el Boletín Oficial Municipal. Tomará intervención en la redacción de los pliegos de licitación y concursos de precios, como también en los expedientes de compra directa que se realicen con fondos provenientes del fondo creado en la presente ordenanza. La autoridad municipal correspondiente deberá fundamentar el apartamiento de lo dictaminado bajo pena de nulidad de las actuaciones que deriven en inversiones realizadas con el fondo creado en el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Las contrataciones y compras realizadas serán publicadas en la página web oficial de la Municipalidad de Ushuaia detallando el servicio contratado o bien adquirido, el detalle correspondiente, monto unitario y general abonado y empresa o comercio contratado.

ARTÍCULO 9°.- La presente ordenanza deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a los ciento veinte (120) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 10.- De forma.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas

ACTA Nº 09/2010

En la ciudad de Ushuaia, a los **once días del mes de agosto de dos mil diez**, siendo las 12.10, en la Sala de Comisiones, se reúne la Comisión Nº 2 de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, con la presencia de los concejales: **Chapperón, Coria, Llanes y Cárdenas**. Habiendo quórum legal, se da inicio a la reunión. Se da tratamiento a los siguientes alumnos:

Asunto	Iniciador	Exped	Tema	Observación	Resolución
894/10	SIM	32/84	Remite Nota 3883/10 ingresada a la Municipalidad por la Asociación de Propietarios de Taxis que solicitan aumento de la tarifa de ese servicio público.	Sesión 28/07/2010	En comisión.
877/10	Asociación Civil Ushuaia Nuestra Tierra	67/09	Solicita se incluya en la comisión investigación, información referida al pedido de informe solicitado, advirtiendo irregularidades en la administración de fondos Ley Prov. 766.	Sesión 28/07/2010	NdeC al Sec de Hac, CPN Zamora, que remita analisis de lo solicitado por la asociación. Convalidan: Chapperón, Coria, Llanes, Cárdenas.
854/10	SIM	120/97	Remite Decreto municipal 650/2010 referente a pago de factura de Magui Mar sobre contratación directa.	Sesión 28/07/2010	DF a Archivo. Convalidan: Chapperón, Coria, Llanes, Cárdenas
847/10	Sr. Ernesto D'Angelo.		Solicita se verifique el cobro de impuestos inmobiliarios y tasas municipales de la parcela 3-22B-D.	Sesión 28/07/2010	NdC a Rentas para que verifique lo manifestado por el vecino. NdC a Catastro, Rentas y Obras Privadas invitándolos a la próxima reunión 18/08, 12.00. Convalidan: Chapperón, Coria, Llanes, Cárdenas
843/10	Asociación Propietarios de Taxis	32/84	Solicita se considere un aumento de la tarifa de ese servicio público	Sesión 28/07/2010	En comisión.
834/10	SIM	21/95	P. de ord. r/ incorporar en el CAEU en la posición E.02.22 Cafeterías, con una alícuota de 0.35 por mil.	Sesión 28/07/2010	Predictamen que incorpora lo solicitado por el DEM. Convalidan: Chapperón, Coria, Llanes, Cárdenas
815/10	Bloque del PFF	230/08	Pd Or. Que crea la contribución voluntaria para infraestructura escolar municipal destinada al fortalecimiento del sistema integrado por las escuelas experimentales municipales	Sesión 30/06/2010 07/07/, Predic PdO que aprueba la creación mencionada.	DF con proy de ord. que crea lo solicitado. Convalidan: Chapperón, Coria, Llanes, Cárdenas
745/10	Sr. Flores	138/06	Solicita eximición del pago de patente de vehículo particular, según lo establece la Ord. 3500.	Sesión 30/06/2010 07/07/, NdC a Rentas solíc. Infor. sobre prop. del vehículo.	En comisión.
650/10	Sr. Oscar Vuoto	29/08/	Proyecto de Ordenanza que crea el	Sesión 02/06/2010.	En comisión.



17/55/2010 - 02:23 - 5/7

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas**

		10	Sistema Estratégico de Vigilancia Móvil del transporte Público y de prestación Privada.	09/06 NdC: a asociaciones de transporte y seguridad, citándolos para el 16/06, 12.00.	
555/10	Vecinos Andorra	V. 237/90	Solicitan extensión del circuito de colectivo hasta el helipuerto	Sesión 12/05/10. 19/05/10: Nota de Com. a Estévez y a Autobuses Sta Fe, solicitando modificación de recorrido de línea urbana en el sector de Andorra. 07/07/10, NdC al Subs de Gobierno, sr. Estévez, citándolo DF	DF que gira el asunto a Archivo. Convalidan: Chapperón, Coria, Llanes, Cárdenas
500/10	DEM	100/10	Remite decreto que aprueba convenio celebrado entre la Municipalidad y el Club Andino (pista de patinaje)	Sesión 12/05/10. Se trató en Debate Ciudadano el 04/06, hay ponencias.	En comisión.
433/10	Asociación La Unión	37/86	Solicita aumento del boleto de estacionamiento.	Sesión 12/05/10. 19/05, Se envía Nota de Com a Schärer y Maurino, invitándolos para la próxima reunión: 26/05/12.00. Y a la Juez de Faltas, nómina de infracciones en calle San Martín por Ordenanza municipal 2402. 26/06, predict. Con PdO que aprueba el aumento. 07/07, Asamblea Tarifaria para el 20/2008.	En comisión.
447/10	Sra. Mariana Francisco	77/10	Solicita excepción de multa por mora impuesta en marco de DM 288/2010.	Sesión 12/05/10. 26/05, NdC. 07/07, NdC a Suelo Urbano reiterando anterior nota.	En comisión.
352/10	Padres Escuela Las Lenguas	230/08	Presentan Pr. d Ord. que promueve fondo de infraestructura para fortalecer y consolidar edificios de escuelas municipales.	Sesión 14/04/10. RC 07/07/, Predic PdO que aprueba la creación mencionada	DF con proy de ord. que crea lo solicitado. Convalidan: Chapperón, Coria, Llanes, Cárdenas
314/10	MPF	050-CL-2010	P. de Ord. que crea el Programa Prioricemos la Mano de Obra Local	Sesión 14/04/10.	En comisión.
267/10	SIM	037/86	Remite nota de Cooperativa 17 de Octubre que solicita aumento tarifario.	Sesión 14/04/10. 26/06, predict. Con PdO que aprueba el aumento. 07/07, Asamblea Tarifaria el 20/08.	En comisión.
265/10	SIM	021-CL-1995	P. de Ord. que modifica el art. 1º, b) de la OM. 3501, incremento de los valores por emisión de licencia de	Sesión 14/04/10.	Se envió NdC el 02/junio/2010.



17/55/2010 - 02:23 - 6/7

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas**

			conducir.		
217/10	SIM	706-CL-1995	P.d.Or que modifica las ordenanzas Fiscal y Tarifaria.	Sesión 1703/10 RC 07/04/10: comisión.	En comisión.
1279/09	ARI	526/04	P.d.Or. que crea Fondo de Construcción, equipamiento y ampliación del nuevo edificio del Concejo Deliberante.	Sesión 02/12/09 RC 10/3, en comisión. RC 07/04/10: comisión.	DF que gira el asunto a Archivo. Convalidan: Chapperón, Coria, Llanes, Cárdenas
1119/09	SIM	224/01	P.d.Or. para reglamentar lo atinente a la ocupación sin autorización, de espacios públicos y/o tierras fiscales. Crear el "Cargo por ocupación no autorizada de espacios públicos y/o tierras fiscales"	Sesión 11/11/09 RC 10/3, en comisión. RC 07/04/10: comisión.	En comisión.
971/09	Sup. Trib. de Justicia	187/08	Solicita se contemple la posibilidad de disponer la aplicación retroactiva de la Ordenanza municipal 3556.	RC 25/2/10: NC a asesora letrada CD, para emitir opinión. RC 10/3, en comisión. RC 07/04/10: comisión.	En comisión.
1156/09	APEL y bloques: FPV, MPF y PFF	201/08	Dictamen final del asunto 800 y 803/2009 que sanciona Pr. d Or. sobre liquidación y transferencia de los fondos del Concejo Deliberante por parte del Ejecutivo Municipal.	En sesión 11/11/09, vuelve a com. como N° 1156/09. RC 10/3, en comisión. RC 07/04/10: comisión.	En comisión.
768/09	FPV	729/06	Pr. d Or. que autoriza al D.E.M a adjudicar en venta al sr. Mario A. Almirón el predio identificado como sección L macizo 15, parcela 22G.	Sesión 26/08/09 RC 10/3, en comisión. RC 07/04/10: comisión. Se acuerda enviar Nota de Comisión para citar al ingeniero Ontivero a la próxima reunión. Acompañan: Chapperón, Coria, Verdile, Llanes y De Marco.	En comisión.
644/09	FPV	237/90 y 229/08	Pr. d Or. que crea la Agencia Línea Urbana Municipal (ALUM)	Sesión 22/07/09 RC 10/3, en comisión. RC 07/04/10: comisión.	En comisión.
211/09	FPV	549/99	Pr. d Or. que fija el precio de venta definitivo del lote de sección L, macizo 32, parcela 12, propiedad de Alfredo Ricardo GÓMEZ, la suma de \$4.500,00.	4/11: NC invitando al vecino. RC 10/3, en comisión. RC 07/04/10: comisión.	En comisión.
1329/08	Ministerio de Educación provincial	193/88	Solicita se exceptúe a los establecimientos educativos del pago de tasas inmobiliarias.	Sesión 11/12/08 RC 10/3, en comisión. RC 07/04/10: comisión.	En comisión.
758/08	Bomberos Voluntarios Ushuaia	214/03	Solicita exención de deuda surgida por el plan de pavimentación del Barrio Libertador y Barrio 12 de Oc-	Sesión 20/08/08 RC 10/3, en comisión. RC 07/04/10: comisión.	En comisión.

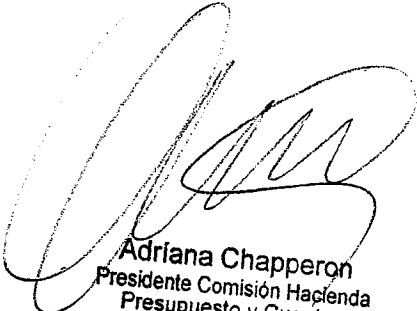


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas

			Plusvalía Urbana aplicable a todos los inmuebles que se encuentren dentro del ejido urbano municipal.	comisión.	
365/08	SIM	898/06	Remite Pr. d Or. de Cierre del Ejercicio 2007.	Sesión 14/05/08 RC 10/3, en comisión. RC 07/04/10: comisión.	En comisión.
1236/07	FPV	705/03	Pr. d Or. que modifica el artículo 1º de la OM 2764 referida a subsidios bomberos voluntarios.	Sesión 27/11/07 RC 10/3, en comisión. RC 07/04/10: comisión.	En comisión.
496/07	SIM	781/06	Remite Pr. d Or. de Cierre de Ejercicio 2006.	Sesión 16/05/07 RC 10/3, en comisión. RC 07/04/10: comisión.	En comisión.

Se da por finalizada la reunión, siendo las 13.55.-


Adriana Chapperon
Presidente Comisión Hacienda
Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante